

Sunchales, 26 de noviembre de 2014

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE SUNCHALES

PRESENTE

CONCEJO MUNICIPAL	✓
ENTRADA	✓
FECHA	2 DIC 2014 ✓
HORA	9- ✓

[Handwritten signature]

De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Seguimiento de la Obra de pavimento , constituida de acuerdo al Art. 14) de la Ordenanza 2345/2103 nos dirigimos a Uds. a efectos de elevar las siguientes inquietudes que surgieron en la reunión que esta Comisión mantuviera el día 18 de noviembre de 2014, cuyo Orden del día y conclusiones se expresan en el Acta Nro 3 que se adjunta a la presente .

Las solicitudes que elevamos para su análisis y posterior aprobación o desaprobación son las siguientes :

- 1) Permitir se aplique el coeficiente de variación de precios para el próximo cuatrimestre en forma escalonada . Esto se fundamente en que el coeficiente a aplicar para el próximo cuatrimestre se ve afectado por el incremento de los precios tanto de materiales como de mano de obra registrado durante el cuatrimestre Marzo 2014-Junio 2014, arrojando un aumento del 24,73 % y para el cuatrimestre posterior al venidero se aplicaría un coeficiente del 6,65 % (teniendo en cuenta la variación de precios del período Julio-Octubre del 2014).
Por tal motivo y a efectos de equilibrar los incrementos solicitamos la aplicación del 15 % para los meses de Enero a marzo del 2015 y arrastrar la diferencia al mes de abril .
- 2) Modificar en forma excepcional el avance de la obra establecido en el Art. 20) de la Ordenanza 2345/2104 y modificada en el Art. 2) de la Ordenanza 2406/2014. En tal sentido esta Comisión argumenta que en virtud de haberse concretado la pavimentación de la Av. Belgrano (En el Barrio SanCor) , de haber comenzado la Calle San Juan e iniciar en breve la pavimentación de 5 cuadras del 9 de Julio , sería oportuno beneficiar a los barrios que no han sido aún favorecidos como por ejemplo Villa del Parque, Colón y Moreno, siempre que el porcentaje de pago se ajuste a lo reglamentado por la Ordenanza.
- 3) No dar de baja por un cuatrimestre (tomado a partir enero de 2015) a aquellos sectores que no cumplen con el Art 3) de la Ordenanza 2406/2014.
Este pedido se fundamente en que los funcionarios del DEM integrantes de esta Comisión , explicaron los alcances de dos proyectos de pavimentación presentados al Ministerio de Infraestructura de la Nación , con un gran avance en la gestión , donde se plantean la pavimentación de numerosas cuadras de la ciudad , que corresponden a sectores donde no se verifica un porcentaje de cobrabilidad superior al 40 % , como la Av. Eva Perón y la calle Mitri . Consideramos apropiado dar una posibilidad mas y que permanezcan en el Plan de pavimentación por un nuevo cuatrimestre.

Sin otro particular , aguardamos la respuesta a estas peticiones y aprovechamos para saludarlos muy atentamente.

[Handwritten signature]
Ing. Civil CARLOS WALKER
COORDINADOR DE OBRAS
PÚBLICAS
Municipalidad de Sunchales

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]